



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

DON PASCUAL L. COLLADO SARAIVA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. E ILMO. AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

Decreto nº 488, de 18 de julio de 2016

Departamento: Secretaría General

Expte.: 95/SG/P/10/2016

Asunto: Aprobando las BASES para selección de Puesto de Secretario de la Corporación en régimen de interinidad (funcionario interino).

Visto que el titular del puesto de Secretaría General de este Ayuntamiento, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter general ha obtenido nombramiento provisional para desempeñar el puesto de Secretario en otro Ayuntamiento con fecha 08/07/2016 de la Dirección General de Administración Local, estando prevista el cese el próximo día 20 de julio de 2016.

Visto lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público concurriendo, juicio de esta entidad, la letra a) “*la existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionario de carrera*” y, en especial, lo dispuesto en los arts. 30 y ss. del RD 1732/1994, de 29 de julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios con Habilitación de carácter nacional, en las Bases que se aprueban con esta Resolución se menciona expresamente la preferencia legal de proveer el puesto con funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional que podrán solicitar el correspondiente nombramiento provisional u otras formas de provisión legales una vez que se publiquen estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, así como la imposibilidad de efectuar propuesta de nombramiento accidental de funcionario de la Corporación suficientemente capacitado, se propone, en su consecuencia, la selección y nombramiento, en su caso, de funcionario interino con arreglo a los principios de mérito y capacidad a través de las Bases de selección que se aprueban en la presente Resolución.

Resultando finalmente que el puesto de Secretario General se halla en la Plantilla orgánica con la dotación presupuestaria correspondiente, al desempeñar funciones reservadas legalmente siendo por ello un puesto de existencia obligatoria en el municipio.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1/h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en dictar la siguiente **RESOLUCIÓN:**

Primero.- Aprobar, de conformidad con los antecedentes expuestos, la convocatoria y las Bases de selección mediante el sistema de concurso-oposición de Funcionario interino para el puesto de trabajo de Secretario General del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, concurriendo razones de necesidad y urgencia ante el nombramiento provisional para otra Entidad Local del titular del puesto con fecha 08/07/2016 y la imposibilidad de proponer nombramiento accidental a favor de funcionario propio de la Corporación.

Segundo.- Efectuar publicación de la convocatoria del concurso-oposición y las Bases



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el tablón de anuncios de la Entidad y en la web corporativa (www.jimenadelafrontera.es), para general conocimiento, estableciendo el plazo de **QUINCE DÍAS NATURALES** a contar desde el día siguiente a la publicación de las Bases en el Boletín Oficial señalado, para la presentación de solicitudes.

Tercero.- Ordenar la comunicación a las Administraciones Públicas correspondientes de la convocatoria y Bases de selección para el nombramiento de miembros del Tribunal calificador respecto de aquellos funcionarios propuestos que no presten servicios en el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual L. Collado Saraiva, ante mí el Secretario General, D. Jorge Jiménez Oliva, que doy fe, en Jimena de la Frontera a 18 de julio de 2016.

EL ALCALDE,

Fdo.: Pascual L. Collado Saraiva.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jorge Jiménez Oliva.